

SECRETARIA: agosto 12 de 2020. Se agrega al expediente la solicitud que realiza la apoderada judicial Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA
Demandados: DIANA MARCELA MARTINEZ SILVA
VIVIANA CARDONA BARON
EDWIN ANDRES GIL BERRUECOSD
Radicación: 17380 40 89 005 2020 00035 00
Sustanciación: 731

JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL.

La Dorada, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Con base en la solicitud que realiza la apoderada judicial se dispone remitirle al correo dianamejiaabogada@hotmail.com copia informal del expediente que corresponde al proceso ejecutivo singular donde aparece como demandante SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S y demandados DIANA MARCELA MARTINEZ SILVA, VIVIANA CARDONA BARON y EDWIN ANDRES BERRUECOS GIL.

NOTIFÍQUESE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-articulo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCOU
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 71
Agosto 14 de 2020

Fabián Mauricio Rubio Gutiérrez
Secretario Ad Hoc.